FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20235710001691
Oficio No.SRACE-SGC-30820-
07/11/2023

Bogotá, D.C.

Doctora
HANNE MEDINA DOSANTOS
Profesional de Gestión II
Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Central
Dirección Seccional Amazonas -
Leticia - Amazonas

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONVENIO FGN-RCE-0074-2023 CON LA CORPORACIÓN JOHN F. KENNEDY

Respetada doctora Hanne:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del convenio académico que se relaciona a continuación:

NOMBRE	CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN
CORPORACIÓN JOHN F. KENNEDY	CONVENIO FGN-RCE-0074-2023	Hasta el 2 de Noviembre de 2028

La presentación de informes sobre el seguimiento y control solo será necesario, cuando durante el semestre se tengan estudiantes asignados a la Seccional Amazonas.

En documentos digitales adjuntos que se enviaran a través de correo electrónico encontrará:

- Las funciones y responsabilidades del supervisor e interventor dadas por el Estatuto Anticorrupción contenidas en el Manual de Contratación Fiscalía General de la Nación FGN-AP07-M-01 V06, entre otros y de acuerdo con la Circular No. 0001 de 2021 de la Subdirección de Gestión Contractual se resalta la importancia del literal G del numeral 6.8 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO:

 "Organizar como documentos facultativos una carpeta física o electrónica que contenga los siguientes documentos:

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- *Copia del cronograma de actividades.*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación.*
- *Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que*

VP/

autorice trabajos o actividades adicionales.

- *Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Copia de los informes de la supervisión.*
- *Informe mensual y final de manejo del anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia del acta de liquidación.*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.*

Una vez suscrita el acta de liquidación, no será necesario continuar con la custodia de dicha carpeta, por cuanto la única carpeta de consulta será la que repose en el archivo de la Subdirección de Gestión Contractual".

- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales de Colombia Compra Eficiente.
- Enlace del proceso donde podrá encontrar el contrato y los documentos del mismo.
- Circular 001 del 22 de junio de 2022, referente a los lineamientos para la asignación de usuarios externos de SUIP – SPOA para autoridades de tránsito, PAF, practicantes y judicantes.

Es importante precisarle que se deben remitir INFORMES CUATRIMESTRALES DE SUPERVISIÓN, indicando el cumplimiento o no de los términos establecidos en el convenio, las novedades y desarrollo del convenio.

Cordialmente,

ASTRID ZAMORA CASTRO
Subdirectora Regional Central (E)
Proyectó: Cristian Fernando Murillo Losada – Profesional de Gestión III
Reviso: Alfredo Camargo Fernández – Jefe Sección Gestión Contractual